Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 12 de diciembre de 2011.-

RESOLUCIÓN N°814 /2011

VISTO:

El Dictamen Nº 61 de fecha 09 dedicimbre de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 ADQUISICION DE HORNO ELECTRICO Y OTROS ENSERES PARA PROYECTO PRODUCTIVO HOGAREÑAS, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) EMPRESA DISTRIBUIDORA SUMMER: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

Siendo el monto de la oferta, conforme a cada uno de los ítems como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA Y PROCEDENDIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'.	PROGAS/BRASIL	1	14.710.950	14.710.950
2	MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO	VENANCIO/BRASIL	1	16.908.550	16.980.550
3	CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA	VENANCIO/BRASIL	1	5.466.300	5.466.300

2.) EMPRESA LA YUTEÑA S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

Siendo el monto de la oferta, conforme a cada uno de los ítems como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA Y PROCEDENDIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'.	G.PANIZ/BRASIL	1	10.819.200	10.819.200
2	MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO	GASTROMAQ/BRASIL	1	5.123.000	5.123.000
3	CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA	G.PANIZ/BRASIL	1	6.504.800	6.504.800

3.) EMPRESA INFINITA COMERCIAL: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto de la oferta, conforme a cada uno de los ítems como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA Y PROCEDENDIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'.	G.PANIZ/BRASIL	1	12.950.000	12.950.000
2	MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO	G.PANIZ/BRASIL	1	9.250.000	9.250.000
3	CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA	G.PANIZ/BRASIL	1	7.880.0	7.880.0

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la ampliación de plazos para la presentación y apertura de ofertas, comunicando de tal situación a la DNCP siendo el expediente de mesa de entrada inicial el **N° 370.636.-** En primer lugar se procede a analizar la documentación presentada por las Empresas para acceder a la participación en este proceso, para luego evaluar los precios unitarios en cada uno de los ítems., este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: Todas las Empresas han cumplido con la documentación básica sustancial en lo que respecta a: **Capacidad Técnica**: las ofertas presentadas por las empresas reúnen la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado. **Capacidad Legal y financiera**: las empresas han presentado la totalidad de los documentos legales requeridos en el presente llamado. **Capacidad Económica**: las ofertas presentadas se encuentran dentro de lo presupuestado por esta Institución para el presente llamado. **Habilitación en el rubro que oferta**: Las empresas se encuentran habilitadas dentro del rubro que ofertan y este Comité ha constatado que posee un local comercial que se halla vinculado al rubro objeto del llamado. En tal sentido este Comité recomienda adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2011 ADQUISICION DE HILOS, BOLSOS Y FAJAS PROYECTO PRODUCTIVO COMUNIDAD MAKA,** conforme a cada uno de los ítems a favor de las siguientes empresas: **ITEM 1: HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 10.819.200 (diez millones ochocientos diecinueve mil doscientos guaraníes). ITEM 2: MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 5.123.000 (cinco millones ciento veintitrés mil guaraníes). ITEM 3: CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA. A favor de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUMMER, por la suma de Gs. 5.466.300 (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos guaraníes). Es nuestro Dictamen. -- Es nuestro Dictamen". SIC -** ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de **ITEM 1: HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 10.819.200 (diez millones ochocientos**

diecinueve mil doscientos guaraníes). ITEM 2: MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 5.123.000 (cinco millones ciento veintitrés mil guaraníes). ITEM 3: CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA. A favor de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUMMER, por la suma de Gs. 5.466.300 (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos guaraníes). ----------

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 ADQUISICION DE HORNO ELECTRICO Y OTROS ENSERES PARA PROYECTO PRODUCTIVO HOGAREÑAS, conforme a los Items que conforman el llamado a favor de las siguientes Empresas:

ITEM 1: HORNO DE 5 (CINCO) BANDEJAS, TURBO, ELECTRICO, TRIFASICO, DE 375 A 450 PANES POR HORA COMO MINIMO, TIEMPO DE COCCION DE 15' A 18'. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 10.819.200 (diez millones ochocientos diecinueve mil doscientos guaraníes).

ITEM 2: MAQUINA AMASADORA PARA PANADERIA BASC. 25 KG COMO MINIMO. A favor de la EMPRESA LA YUTEÑA S.A, por la suma de Gs. 5.123.000 (cinco millones ciento veintitrés mil guaraníes).

ITEM 3: CILINDRO PARA 4 KILOS DE MASA COMO MINIMO, MAQUINA REFINADORA DE MASA, ELECTRICA MONOFASICA - PARA PANADERIA. A favor de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUMMER, por la suma de Gs. 5.466.300 (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos guaraníes).

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para el servicio correspondiente, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal